



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 26 de marzo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00031-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Señor(a).

**Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.**

Presente.-

**Asunto** : Recojo de información de los resultados de la evaluación diagnóstica de inicio de los aprendizajes de los estudiantes de EBA.

**Referencia** : Plan anual de trabajo de AGEBATP 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 recopilará y sistematizará de los resultados de la evaluación diagnóstica de inicio de los aprendizajes de los estudiantes de todos los grados, ciclos, formas de atención y MSE - PAM., a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA
Evaluación diagnóstica al inicio del periodo promocional.	Docentes	Del 17 al 31 de marzo.
Consolidación de la evaluación diagnóstica por grado, ciclo, forma de atención y MSE-PAM a nivel de aula.	Docentes	Del 01 al 04 de abril.
Consolidación de la evaluación diagnóstica por grado, ciclo, forma de atención y MSE-PAM a nivel de CEBA.	Director(a)	Del 14 al 16 de abril.
Consolidado de la evaluación diagnóstica a nivel de la UGEL 02.	Especialista de UGEL	Del 21 al 22 de abril

Asimismo, dicha actividad permitirá identificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes en las diversas competencias al inicio del periodo promocional, a fin de realizar las acciones correspondientes para la mejora de los aprendizajes.

En ese sentido, mi despacho solicita a usted, comunicar a sus docentes para que consoliden la información de la evaluación diagnóstica realizado por los mismos, en el formato Excel que se adjunta.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa  
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0353227 CLAVE: 1728C4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.  
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0353227 CLAVE: 1728C4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

